

EX-2021-00156911-UNC-ME #FFYH

VISTO:

El expediente de referencia por el que se tramita la aprobación del Programa Anual de Posgrado en Historia correspondiente al año 2021, primer semestre; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Programa es la puesta en común de propuestas temáticas que se inscriben en diversas líneas de investigación y que tienen como preocupación común el diseño, la puesta a prueba, la redefinición y el debate sobre las herramientas y las categorías en la construcción del conocimiento histórico;

Que se pretende abrir un espacio de intercambio entre investigadores, estudiantes de posgrado y doctorando que posibilite una puesta en común de las estrategias teórico-metodológicas desplegadas en la realización de una Tesis doctoral;

Que la totalidad de los docentes dictantes en esta etapa del Programa, posee título de Doctor;

Que el Comité Académico del Doctorado en Historia, aprueba la propuesta para ser elevada al HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas el programa de posgrado propuesto;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Programa Anual de Posgrado en Historia correspondiente al año 2021, primer semestre.

ARTÍCULO 2°: APROBAR los distintos cursos que componen el Programa Anual de Posgrado en Historia con los docentes a cargo que corresponde en cada caso, según el siguiente detalle:

| | | |
|---|---|----------------------------|
| SOBRE TEORÍA, METODOLOGIAS E HISTORIOGRAFIA | | |
| LAS FUENTES ORALES EN LA CONSTRUCCIÓN CONOCIMIENTO HISTÓRICO | <i>Dra. Laura Ortiz</i>  | Mayo y Junio de 2021 |

| EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN | | |
|---|---|-----------------------------|
| ESTADO, POLÍTICAS, TERRITORIOS Y TRAMAS ASOCIATIVAS EN EL MARCO DEL AGRONEGOCIO, DESDE UNA PERSPECTIVA LATINOAMERICANA contemporáneo | <i>Docente Responsable: Dra. Gabriela Olivera</i> <i>Integrantes del equipo docente: Dra. Lucía Aichino y Dr. Emanuel Barrera Calderón</i> | Junio y Julio de 2021 |

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N° 115

cr



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC